



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-99-49877 ; 05-99-49532 y su acumulado 05-00-50991 ; 05-00-522378 ; 05-00-54744 ; 05-99-49493 ; 05-00-54770 ; 05-00-54001 ; 05-00-54920 ; 05-00-51744 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 100/00 ; 296/00 ; 453/00 ; 491/00 ; 492/00 ; 494/00 ; 497/00 ; 527/00 y 528/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

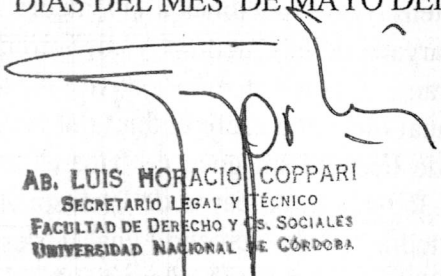
Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° **100/00**, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Sra. NORMA GONZALEZ, Leg. 21.810 en un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cód. 036) en Secretaría de Post grado, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°, Apartado II, inciso b) del Decreto 3413/79 ; N° **296/00**, referida a la designación en forma interina de personal Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la asignatura DERECHO CIVIL I, a partir del 1 de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere, antes como Ayudante de Primera de Dedicación Simple (Cód. 034), encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a los Ab. MARIA VIRGINIA VARGAS ; OFELIA OVIEDO ; MARIA BEATRIZ CROCE ; CLAUDIO OMAR MAQUIEIRA, Leg. 23425 ; MARIA EUGENIA PERALTA ; ESTELA MARIA CASAS ; FERNANDO HUGO ABAD, Leg. 24422 y MARIA BEATRIZ KREDE ; N° **453/00**, referida a la eximición de la Ab. MARIA TERESA PIÑERO de las obligaciones académicas inherentes de la extensión de funciones a la Cátedra "B" de Derecho Político, asignada a su cargo de Encargada de la Cátedra "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, durante el corriente año lectivo ; N° **491/00**, referida a dejar sin efecto la Resolución Decanal dictada ad referendum del H.C.D. N° 394/00 ; N° **492/00**, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Ab. MONICA TRABALLINI de AZCONA, Leg. 36.643, en un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple (031) en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, desde el 1 de marzo de 2000 y hasta el 31 de mayo de 2000, con cargo a las disposiciones del Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 ; N° **494/00**, referida a la aceptación, con

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

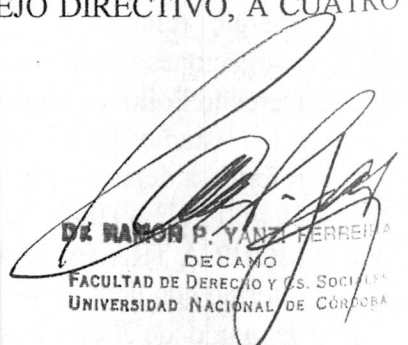
fecha 31 de marzo de 2000, de la renuncia presentada por la Dra. HILDA MARCHIORI, Leg. 10.522, como Investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y sociales, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020) y a expresar a la Dra. Marchiori el reconocimiento y agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución; N° 497/00, referida a las designaciones en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, de los Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, Leg. 24991 y Ab. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, quien cesa desde el 1 de abril de 2000 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032), y a la designación del Dr. CARLOS H. VALDÉS, Leg. 15614, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndoles al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestaron desde el 1° de abril último y hasta ayer; asimismo el Ab. Valdés cesa en sus funciones en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, desde el 1° de abril de 2000; N° 527/00, referida a la designación de la Ab. LAURA E. CIARROCA, Leg. 31.130, en un cargo de Ayudante de Primera interino con Dedicación Simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Civil V, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Raquel Villagra de Vidal; N° 528/00, referida a la designación de la Ab. PATRICIA VERONICA ASRIN, Leg. 37.858, en un cargo de Ayudante de Primera interino con Dedicación Simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Manuel E. Rodríguez Juárez por desempeño en funciones superiores de Gobierno, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ord. del H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1° de abril último y hasta ayer.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Secretaría de Postgrado, Departamentos de Derecho Civil, Público, Estudios Básicos, Penal, Procesal y Centro de Investigaciones a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZÉ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 181/00.-.